

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **277** Fecha Solicitud 20/06/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONSTRUCCION DE PREGUNTAS SEGUNDO SEMESTRE

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Para la educación colombiana reviste gran importancia la articulación de los esfuerzos que en materia de evaluación educativa adelantan el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES- para cumplir con los objetivos y estrategias del Plan sectorial de Educación 2011-2014, consistente para el caso de la educación superior en: "1) Fortalecer el desarrollo de competencias genéricas y específicas, 2) Fortalecer el Sistema de Evaluación y; 3) Fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad" y para el caso de educación básica y media en: "1) Transformar la calidad, 2) Cerrar brechas y 3) Formar para la ciudadanía"; todo ello tomando como insumos básicos los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales que administra el ICFES.

El interés por articular estos esfuerzos, se ve respaldado en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Es de resaltar el amplio reconocimiento que tiene el ICFES como institución colombiana pionera en el campo de la evaluación de la calidad de la educación, encargada de administrar evaluaciones nacionales e internacionales en todos los niveles educativos. No obstante lo anterior, como ocurre en los procesos de prestación de servicios, en particular los de carácter académico y evaluativo, se requiere contar permanentemente para el desarrollo de los mismos, con el apoyo de la comunidad académica de tal manera que se pueda además de avanzar en el cumplimiento de la misión institucional, en lo que respecta al diseño, construcción y calificación de exámenes, visualizar nuevas perspectivas y proyectar la intervención en la totalidad de los procesos que se adelantan en la Institución .

Es importante reconocer el avance de la comunidad académica nacional que ha desarrollado una capacidad de cooperación y coordinación entre distintos actores con miras al cumplimiento de sus metas, que pone a disposición un conjunto de estrategias administrativas que permiten viabilizar los diferentes proyectos de evaluación que adelanta el Instituto.

Para lo anterior, y de acuerdo con la autorización de la Junta Directiva para el primer semestre de 2012, el ICFES adelantó el proceso de contratación directa para esta necesidad.

Así las cosas y dado que el contrato vigente vence a finales de julio de 2012, es necesario iniciar el proceso de selección con el fin de garantizar el apoyo técnico para el diseño, la construcción, revisión y validación de preguntas para las diferentes pruebas que realiza el ICFES. Lo anterior, permitirá al Instituto contar con pruebas para aplicar a estudiantes de los diferentes niveles educativos de la educación colombiana y demás programas que aplica el ICFES, todo ello enmarcado en el cumplimiento de los procesos y planes que el Instituto tiene para el año 2012.

Por lo expuesto, y de acuerdo al manual de contratación del ICFES (Acuerdo 14 de 2011), por ser una contratación cuyo valor supera los 900 smmlv, se requiere adelantar un proceso denominado CONVOCATORIA PÚBLICA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 numeral 1 del acuerdo en mención, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 16 del Manual de Contratación.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado tiene dentro de sus especificaciones el apoyo a los procesos de la construcción de ítems y el diseño de instrumentos, por tal razón debe entenderse que lo enunciado se toma como obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones de la Entidad y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto contratado serán de titularidad exclusiva del ICFES

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

SERVICIO A CONTRATAR

Para cumplir con las actividades mencionadas en el apartado anterior, el ICFES requiere contratar los servicios de una entidad especializada en el desarrollo de proyectos, planes y programas preferiblemente en el sector educativo, para que apoye al instituto en el desarrollo de los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

La propuesta técnica de los participantes deberá cumplir con todas las actividades requeridas en el Anexo 1: Anexo Técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFES, dentro del cual se relacionen las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato.
3. Brindar acompañamiento técnico y administrativo para la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la construcción, revisión y validación de preguntas, así como en el diseño de instrumentos de evaluación.
4. Apoyar los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas de las diferentes pruebas que realiza el ICFES, siguiendo los términos y condiciones dados por el Instituto.
5. Apoyar al ICFES en la ejecución de las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.
6. Ubicar, contratar y pagar los elementos de logística requeridos para el desarrollo del presente contrato.
7. Reconocer y pagar cuando se requiera, previa autorización del ICFES, honorarios, tiquetes y gastos de viaje a docentes, expertos, consultores y demás personas que participen en la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
9. Firmar acuerdo de confidencialidad.
10. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados en el pliego de condiciones respectivo.
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requiera.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Ver cuadro adjunto

SUPERVISOR

Julian Mariño - Director de Evaluación

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto. 2. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta para el éxito del proyecto. 3. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor 5. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Suministrar con la debida antelación al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>Se toman las cantidades estimadas de diseño y construcción de items que se proyectan para los exámenes, así como las tarifas históricas pagadas por el ICFES.</p> <p>Así mismo, se toma como referencia el valor de AIU, normalmente cobrado en proyectos de este tipo.</p> <p>Se tiene en cuenta el valor de IVA, sobre el subtotal anterior.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El ICFES cancelará el valor del contrato en sucesivos pagos parciales, contra entrega de productos y servicios solicitados, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.</p>
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 14 de diciembre de 2012

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	4557438	4557438	1	180	1	17/12/201	0
					Entrega				
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	2482400	2482400	1	180	1	17/12/201	0
					Entrega				
211110018	Servicio construcción preguntas	1	261145825	261145825	1	180	1	17/12/201	0
					Entrega				
211110018	Servicio construcción preguntas	1	236160432	236160432	1	180	1	17/12/201	0
					Entrega				
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	105401057	105401057	1	180	1	17/12/201	0
					Entrega				
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	1342974573	1342974573	1	180	1	17/12/201	0

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ROSA DELIA LEGUIZAMON	Nombre JULIAN MARIÑO V	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre MARGARITA PEÑA BORRERO
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO